



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/005/2023-P.

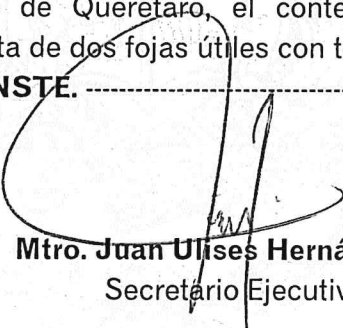
PROMOVENTE: EMMANUEL ZÁRATE GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE OFICIOS Y SE ORDENA
AGREGAR COPIA CERTIFICADA EN EL
EXPEDIENTE IEEQ/A/006/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


MDQR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/005/2023-P.

PROMOVENTE: EMMANUEL ZÁRATE GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE OFICIOS Y SE ORDENA AGREGAR COPIA CERTIFICADA EN EL EXPEDIENTE IEEQ/A/006/2023.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-509/2023 y TEEQ-SGA-AC-510/2023 recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ el veintidós de diciembre del año en curso registrados con los folios 1529 y 1530, remitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,² por los que notifican el acuerdo dictado el veintiuno de diciembre del presente año en el expediente TEEQ-RAP-5/2023 y TEEQ-RAP-7/2023 acumulados; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total seis fojas útiles, de las cuales cuatro fojas constan con texto por ambos lados⁴ y dos fojas constan con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Segundo. Se ordena agregar copia certificada. Tomando en consideración que en el expediente indicado al rubro y en el similar TEEQ-RAP-7/2023,

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ Dentro de las cuales obra el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.

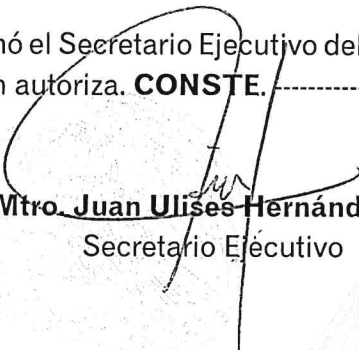


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mediante sentencia dictada el catorce de diciembre se ordenó su acumulación, se instruye agregar copia certificada de los documentos de cuenta y el presente proveído al expediente IEEQ/A/006/2023-P del índice de este Instituto para los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**-----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

 MDQR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA